



## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

En Jala, Nayarit; siendo las 12:00 hrs. (doce horas) del día 05 (cinco) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos previa convocatoria en las instalaciones que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit, ubicado en Calle Hidalgo, número 24, Colonia Centro, en Jala, Nayarit; la C. Ma. Paula de Lourdes Acosta Monroy, en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; la C. Rosa Isela Galindo Solís, en su carácter de Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; los C. Lic. Candelario Hernández Jacobo y José Salvador Delgado Ventura, en su carácter de Secretario y Tesorero Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit; así como el Dr. Benjamín Parra Parra Representante del Sector Salud y la C. Kenia Lizet Casillas González en su carácter de Representante de la Iniciativa Privada, con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit**; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quorum legal;
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del ingreso a percibir por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal 2026; por concepto de subsidio, así como del cobro de tarifas y cuotas de recuperación;
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal 2026; y
- V.- Clausura



### PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del presente punto, la C. Ma. Paula de Lourdes Acosta Monroy, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; solicita a la C. Rosa Isela Galindo Solís, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; que realice el pase de lista de los integrantes del Patronato presentes en la sesión, ello en su carácter de Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Jala; lo cual realiza de la manera siguiente:

No.	Integrante	Asistencia
1.	<b>C. Ma. Paula de Lourdes Acosta Monroy</b> Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit.	Presente
2.	<b>Lic. Candelario Hernández Jacobo</b> Secretario Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.	Presente
3.	<b>C. José Salvador Delgado Ventura</b> Tesorero Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.	Presente
4.	<b>C. Rosa Isela Galindo Solís</b> Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; así como Secretaria Ejecutiva del Patronato.	Presente
5.	<b>Dr. Benjamín Parra Parra</b> Representante del Sector Salud.	Presente
6.	<b>C. Kenia Lizet Casillas González</b> Representante de la Iniciativa Privada.	Presente

### PUNTO II. DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

Con motivo de la asistencia registrada en el punto previo, la C. Ma. Paula de Lourdes Acosta Monroy, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; hace constar la presencia de la totalidad de los integrantes de este H. Patronato, por lo que al existir quorum legal declara formalmente instalada la sesión y, por consecuencia, validos los acuerdos que en esta se tomen.

### PUNTO III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INGRESO A PERCIBIR POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT; RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026; POR CONCEPTO DE SUBSIDIO, ASÍ COMO DEL COBRO DE TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

En lo concerniente al presente punto, la C. Rosa Isela Galindo Solís, en su carácter de Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala,



Nayarit; manifestó que, con fecha 30 de diciembre de 2025, los integrantes H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, aprobaron el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, refiriendo que, con motivo de ello, mediante oficio el Tesorero Municipal informó el importe que autorizó como subsidio para este organismo respecto del ejercicio fiscal en curso, el cual asciende a \$4,800,001.00 (cuatro millones ochocientos un pesos 00/100 moneda nacional), el cual deberá destinarse para el sostenimiento de las funciones operativas y administrativas.

Asimismo, señala que, además del subsidio aprobado, para determinar el importe estimado de ingresos de este organismo descentralizado se tomó en consideración el comportamiento histórico de los ingresos propios registrados durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Dichos elementos permitieron proyectar de manera técnica y fundada una percepción, con base en criterios de proporcionalidad, suficiencia y razonabilidad financiera, por lo que se estima un ingreso total para el ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de **\$5,200,001.00 (cinco millones doscientos mil un pesos 00/100 moneda nacional)**, respecto de los conceptos e importes siguientes:

Concepto	Importe
Subsidio	\$ 4,800,001.00
Ingresos propios	\$ 400,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 5,200,001.00</b>

Bajo dicho contexto, la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, solicita a los integrantes de este cuerpo colegiado las cuotas de recuperación siguientes:

Servicio	*UMA
Consulta médica	0.2209
Consulta psicológica	0.2209
Terapia física UBR	0.2651
* Unidad de Medida y Actualización	

Finalmente, la Directora General somete a consideración del presente patronato la aprobación del proyecto de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por considerar que cumple con los criterios técnicos y financieros necesarios para garantizar la operatividad del organismo durante dicho periodo, ello de la manera siguiente:



<b>INGRESOS ESTIMADOS 2026</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
<b>CUOTAS DE RECUPERACIÓN</b>		325,000.00	\$400,000.00
Consultas en General	270,000.00		
Por el servicio de Terapia Psicológica:	55,000.00		
<b>SERVICIOS DE TERAPIAS REHABILITACIÓN FÍSICA</b>		\$75,000.00	
Terapias Físicas	\$75,000.00		
<b>OTROS PRODUCTOS</b>			0.00
Rendimientos de cuenta bancario	0.00		
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			\$4,800,001.00
<b>DONACIONES</b>		\$1.00	
Donaciones			
<b>Subsidio del Ayuntamiento</b>		\$4,800,000.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$5,200,001.00</b>

Una vez analizado y discutido los anterior, los integrantes del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; por unanimidad, aprueban el ingreso correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como las disposiciones expuestas por la Directora General, por lo que se emiten los siguientes puntos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se prueba el ingreso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los conceptos e importes siguientes:

<b>Total de ingresos estimados 2026</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
<b>CUOTAS DE RECUPERACIÓN</b>		325,000.00	\$400,000.00
Consultas en General	270,000.00		
Por el servicio de Terapia Psicológica:	55,000.00		
<b>SERVICIOS DE TERAPIAS REHABILITACIÓN FÍSICA</b>		\$75,000.00	
Terapias Físicas	\$75,000.00		
<b>OTROS PRODUCTOS</b>			0.00
Rendimientos de cuenta bancario	0.00		



<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			\$4,800,001.00
<b>DONACIONES</b>		\$1.00	
Donaciones			
<b>Subsidio del Ayuntamiento</b>		\$4,800,000.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$5,200,001.00</b>

**SEGUNDO.** Se autoriza las cuotas respecto de la prestación de los servicios de consulta y terapia que presta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit, conforme a los importes siguientes:

<b>Servicio</b>	<b>*UMA</b>
Consulta médica	0.2209
Consulta psicológica	0.2209
Terapia física UBR	0.2651

\*Unidad de Medida y Actualización

**PUNTO IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT; RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En seguimiento de la sesión, la C. Rosa Isela Galindo Solís, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; manifiesta que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como la aplicación de sus recursos financieros.

En este caso, el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia es un organismo público descentralizado del municipio de Jala, Nayarit; el cual conforme a su decreto de creación tiene patrimonio propio y, por consecuencia, autonomía de gestión, de ahí es atribución del cuerpo colegiado que aquí sesiona el autorizar el ingreso y el egreso correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Agrega que el Presupuesto de Egreso es la disposición en la que se determina el monto de los gastos programados, los cuales deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones a recibir por parte del ente público. Asimismo, refiere que, de conformidad con lo establecido por el numeral 198 de la Ley Municipal

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



para el Estado de Nayarit; los presupuestos de egresos deben ser aprobados en congruencia con sus ingresos para regir en el año fiscal respectivo, a fin de sufragar el gasto público.

Por lo anterior, y tomando en consideración también el comportamiento observado durante el presente ejercicio fiscal en materia de operatividad administrativa y financiera, la citada Directora General, a través del documento que previamente fue entregado a quienes aquí sesionan, pone a su consideración la propuesta de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por el importe de **\$5,200,001.00 (cinco millones doscientos mil un pesos 00/100 moneda nacional)**, monto que se encuentra alineado y es congruente con el importe que se propone como ingreso, garantizando con ello el principio de equilibrio presupuestario y la observancia de la disciplina financiera aplicable.

Asimismo, la Directora General destacó que el proyecto de presupuesto de egresos fue elaborado mediante un proceso técnico-administrativo fundamentado en los principios de racionalidad, eficiencia, sostenibilidad financiera, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Añade que el documento fue formulado en estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como las disposiciones normativas internas que rigen la operación del organismo descentralizado.

Señala que el objetivo fundamental del proyecto es asegurar una asignación técnica, equilibrada y financieramente sostenible del gasto operativo, orientada a garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios esenciales que presta el organismo público descentralizado a la población del municipio de Jala, Nayarit; en condiciones de equidad y responsabilidad institucional.

Bajo dicho contexto, la Directora General indica que el proyecto de presupuesto de egresos fue estructurado conforme a las clasificaciones establecidas por objeto del gasto y por categoría económica, conforme a los lineamientos de armonización contable aplicables a los entes públicos municipales, cuya estructura permite una distribución ordenada, transparente y funcional de los recursos, de la manera siguiente:



### CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Cifra en pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Dirección administrativa	\$5,200,001.00

### CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

(Cifra en pesos)

TOTAL GENERAL		
RESUMEN POR CAPÍTULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,857,001.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 582,000.00
3000	SERVICIO GENERALES	\$ 272,000.00
4000	TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 450,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 39,000.00

1000		SERVICIOS PERSONALES	\$ 321,416.75	\$ 3,857,001.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 198,000.00	\$ 2,376,000.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 64,083.33	\$ 769,000.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 33,333.33	\$ 400,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$ 26,000.00	\$ 312,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 0.08	\$ 1.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,500.00	\$ 582,000.00
	21101	MATERIALES PARA EL SERVICIO EN GENERAL	\$ 833.33	\$ 10,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$ 3,750.00	\$ 45,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
	21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 4,166.67	\$ 50,000.00

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



	24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 11,666.67	\$ 140,000.00
	25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AREA MEDICA	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO O UNIFORMES	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
	29301	MATERIAL MENORES DE FERRETERÍA	\$ 416.67	\$ 5,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$ 833.33	\$ 10,000.00
<b>3000</b>		<b>SERVICIO GENERALES</b>	<b>\$ 22,666.67</b>	<b>272,000.00</b>
	31201	GAS	\$ 833.33	\$ 10,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 583.33	\$ 7,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROGRAMAS	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 833.33	\$ 10,000.00
	33101	ASESORÍA ASOCIADAS A CONVENIOS	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	\$ 166.67	\$ 2,000.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	\$ 1,250.00	\$ 15,000.00
	34501	SEGUROS PATRIMONIALES	\$ 583.33	\$ 7,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3,333.33	\$ 40,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 416.67	\$ 5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 416.67	\$ 5,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,750.00	\$ 45,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



	35901	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 2,083.33	\$ 25,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 166.67	\$ 2,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 4,166.67	\$ 50,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,916.67	\$ 35,000.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 83.33	\$ 1,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 833.33	\$ 10,000.00
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 37,500.00</b>	<b>450,000.00</b>
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	\$ 37,500.00	\$ 450,000.00
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 3,250.00</b>	<b>39,000.00</b>
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 833.33	\$ 10,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
	59101	SOFTWARE	\$ 750.00	\$ 9,000.00

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

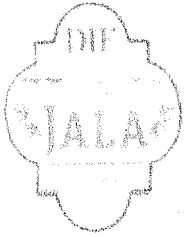
(Cifra en pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Jala, Nayarit	\$5,200,001.00

Finalmente, la Directora General solicita que, para el cumplimiento de la obligación de clasificar, registrar y contabilizar adecuadamente las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos, se autorice la adopción como instrumento obligatorio el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como su adecuación al quinto nivel aprobada por el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Una vez expuesto, analizado y discutido el proyecto Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; correspondientes al

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



ejercicio fiscal 2026, los integrantes del Patronato los aprueban por **UNANIMIDAD**, para lo cual emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se prueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2026, autorizándose al efecto las clasificaciones, importes y articulado contenido en el documento que como Anexo 1 se agrega al acta que consigna la presente sesión, debidamente firmado en cada una de sus hojas por los integrantes del patronato que participaron en esta sesión.

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a la obligación de clasificar, registrar y contabilizar de manera adecuada las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se determina adoptar como instrumento de observancia obligatoria el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como su adecuación al quinto nivel aprobada por el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Dicho instrumento deberá ser aplicado en la integración, control y registro contable del ejercicio presupuestal, con el propósito de garantizar la armonización contable, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

**TERCERO.** Publíquese el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet de este organismo público descentralizado.

### PUNTO V. CLAUSURA.

Una vez agotados los puntos del orden del día convocados y aprobados, siendo las 01:00 horas, del día de su inicio, la C. Ma. Paula de Lourdes Acosta Monroy, en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, firmando la presente acta para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT.**

  
**C. MA. PAULA DE LOURDES ACOSTA MONROY**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO**  
**VOCAL**

  
**C. JOSÉ SALVADOR DELGADO VENTURA**  
**VOCAL**

  
**DR. BENJAMÍN PARRA PARRA**  
**REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD**

  
**C. KENIA LIZET CASILLAS GONZÁLEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA PRIVADA**

  
**C. ROSA ISELA GALINDO SOLÍS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

La presente hoja corresponde a la parte final del acta que consigna la sesión extraordinaria del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit, celebrada el cinco de enero de dos mil veintiséis.